



FUNDACIÓN JUSTICIA CON TEJIDO SOCIAL Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN: JUSTICIA CON TEJIDO SOCIAL SABANA CENTRO

La Fundación Justicia con Tejido Social es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, que se dedica entre otras funciones a realizar actividades de promoción y funcionamiento para la administración de justicia, dedicada principalmente a prestar sus servicios jurídicos en materia de conciliación, arbitraje y amigable composición, como mecanismos alternativos de solución de conflictos, por medio de su Centro de Conciliación, ofreciendo con esto, alternativas justas, ágiles y eficaces para la comunidad, con el fin de que puedan resolver sus conflictos con armonía y prontitud.

El Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, cuenta con un equipo humano, eficiente, especializado y con la capacidad jurídica y técnica para prestar el mejor servicio, acompañado con los medios e infraestructura necesarios y adecuados para el servicio de la comunidad.

De igual forma, la Fundación Justicia con Tejido Social, fomenta la capacitación y la educación informal en derecho y en equidad, buscando con ello la protección a la mujer, a la familia como base de la sociedad, a los niños, jóvenes, adulto mayor y en general la población vulnerable.



AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN JUSTICIA CON TEJIDO SOCIAL, SABANA - CENTRO.

El Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Justicia con Tejido Social, por medio de la Resolución 1327 del catorce (14) de agosto de 2023, fue autorizado para su funcionamiento y por consiguiente, se encuentra vigilado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual cumple con las funciones de inspección, control y vigilancia.

En este sentido, al contar con la debida autorización, el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Justicia con Tejido Social – Sabana Centro, está investido de legalidad para el cumplimiento de sus funciones, evidenciando que se cumplen con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley para la prestación del servicio a la comunidad en mecanismos alternativos de solución de conflictos.



Se encuentra ubicado en el km 1.5 vía Chía – Cajica, Centro Empresarial Nou, Oficina 505, lugar propicio para brindarle a toda la comunidad un espacio para construir un futuro mejor, dotado de todas las condiciones necesarias, para el acceso a cada una de las personas que sin importar su condición

Es por eso que el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Justicia con Tejido Social, está facultado para prestar sus servicios de manera presencial, virtual y mixta a nivel nacional.



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición

Soluciona tus conflictos con ARMONÍA y PRONTITUD



TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA

La Fundación Justicia con Tejido Social - Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Justicia con Tejido Social, desde el momento de su creación y autorización de funcionamiento, ha registrado en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC), múltiples procedimientos de conciliación, en materia civil, familia, comercial, convivencia, especiales, acuerdos de apoyo y directivas anticipadas, abarcando los posibles escenarios aplicados a la vida real de las personas y ayudándolos a mejorar y solucionar sus conflictos de manera alternativa, evitando con ello el desgaste del aparato judicial.

Entre los temas solicitados por la comunidad, se presentan comúnmente los siguientes:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Contratos | 7. Responsabilidad contractual |
| 2. Uniones maritales de hecho | 8. Responsabilidad extracontractual |
| 3. Obligaciones frente a los hijos | 9. Accidentes de tránsito |
| 4. Acuerdos de apoyo | 10. Asuntos personales |
| 5. Directivas anticipadas | 11. Dirección del hogar |
| 6. Deudas | 12. Convivencia |



Nuestro Portafolio

La Fundación Justicia con Tejido Social - Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Justicia con Tejido Social, ofrece a toda la comunidad promover los mecanismos alternativos de Solución de Conflictos, brindando servicios de justicia innovadora e incluyente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fomentando una sociedad pacífica y tolerante frente a las circunstancias de la vida. Por ello, presta los siguientes servicios:

- 1. Conciliación Extrajudicial en Derecho**
- 2. Arbitraje**
- 3. Amigable Composición**
- 4. Acuerdos de Apoyo**
- 5. Directivas Anticipadas**



PORTAFOLIO DE SERVICIOS

**FUNDACIÓN JUSTICIA CON
TEJIDO SOCIAL**

**Centro de Conciliación, Arbitraje y
Amigable Composición Justicia
con Tejido Social, Sabana - Centro**

Soluciona tus conflictos con
armonía y prontitud

**AVALADO Y VIGILADO POR EL MINSITERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO BAJO RESOLUCIÓN 1327 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023**



ÁREAS DE TRABAJO



Centro de Conciliación

Ayudamos a la comunidad a resolver sus conflictos por medio de la conciliación como un pilar en la reconstrucción del Tejido Social.



Proyectos con Tejido Social

Nos esforzamos por buscar alternativas que generen transformaciones en las poblaciones intervenidas por medio de proyectos que fomenten la unión y creación del Tejido Social.



Formación

Trabajamos para que las comunidades adquieran nuevos conocimientos que aporten al desarrollo de la comunidad y fortalezcan el Tejido Social.



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Justicia con Tejido Social Sabana Centro



Misión

Promover el uso de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), ser mediadores neutrales en la resolución de controversias y brindar servicios de Justicia innovadora, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar una sociedad pacífica, tolerante, SIEMPRE CON ARMONÍA Y PRONTITUD.

Visión



Convertirnos en líderes para prestación de servicios de Justicia Alternativa. Incluyendo la conciliación, mediación, arbitraje y amigable composición. Buscamos ser actores activos en la construcción de un entorno pacífico confiable, que promueva la reconstrucción del tejido social y garantice el ejercicio de los derechos y la dignidad humana.

Conciliación Extrajudicial en Derecho



Es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador, quien, además de proponer fórmulas de arreglo, da fe de la decisión de acuerdo, la cual es obligatoria y definitiva para las partes que concilian. Esta figura está regulada sobre todo por la Ley 2220 de 2022 o Estatuto de la Conciliación.

Asuntos conciliables

- Fijación de cuota alimentaria y régimen de visitas
- Declaración y disolución de unión marital de hecho
- Liquidación patrimonial
- Custodia de hijos
- Contratos
- Arrendamientos
- Accidentes de tránsito
- Abuso de confianza
- Daño en bien ajeno
- Mediación penal
- Demás contempladas en la Ley 2220 de 2022

Asuntos no conciliables

- Patria potestad
- Repatriación de menores
- Despidos injustificados
- Derechos laborales
- Temas relacionados con lo entidades públicas
- Delitos en donde no se puede desistir de la denuncia



Arbitraje



Conforme al artículo 1 de la Ley 1563 de 2012, es un mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes defieren a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que la ley autorice. Esta figura está regulada sobre todo por la Ley 1563 de 2012 o Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional

Arbitraje Exprés

El arbitraje exprés permite que controversias que no superen los 800 salarios mínimos legales mensuales sean resueltas con agilidad y con tarifas económicas. Al igual que los MASC son procesos inspirados en los principios de celeridad, concertación, idoneidad, confidencialidad, y especialidad. En el Arbitraje Exprés hay un árbitro único, no requiere secretario y debe proferir el laudo en sesenta días. Este procedimiento abreviado permite solucionar sus controversias de forma rápida, eficiente y a bajo costo. Este procedimiento es virtual, por lo tanto, permite el uso de las TIC lo que permite que las partes accedan en forma rápida y segura logrando resultados ágiles y efectivos. Estos procesos alternativos a los procesos ordinarios estatales lentos y engorrosos, son una tendencia cada vez más creciente en el mundo jurídico, por esta razón invitamos a los abogados/as a que conozcan una nueva forma de litigar.

Amigable Composición



El artículo 59 de la Ley 1563 de 2012, lo define como un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual, dos o más particulares, un particular y una o más entidades públicas, o varias entidades públicas, o quien desempeñe funciones administrativas, delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de definir, con fuerza vinculante para las partes, una controversia contractual de libre disposición. Esta figura está regulada sobre todo por la Ley 1563 de 2012 o Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.

Ventajas

Informalidad y Flexibilidad: las partes son las que determinan el alcance del amigable componedor. **Sencillez:** es el procedimiento más simple por no estar sometida a un procedimiento especial. **Validez:** La decisión final del amigable componedor, produce los mismos efectos de la transacción y es de obligatorio cumplimiento para las partes.

Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas



Los acuerdos de apoyo permiten que una persona mayor de edad (Titular) en condición de discapacidad (física, cognitiva, sensorial, mental) formalice la designación de la(s) personas naturales o jurídicas que le asistirán en toma de decisiones respecto a uno o más actos jurídicos determinados. La persona de apoyo puede ser designado por el titular en forma voluntaria o judicialmente.

Una Directiva Anticipada es una herramienta por medio de la cual una persona, mayor de edad puede establecer la expresión fidedigna de voluntad y preferencias en decisiones relativas a uno o varios actos jurídicos, con antelación a los mismos. Estas decisiones pueden versar sobre asuntos de salud, financieros o personales, entre otros actos encaminados a tener efectos jurídicos.

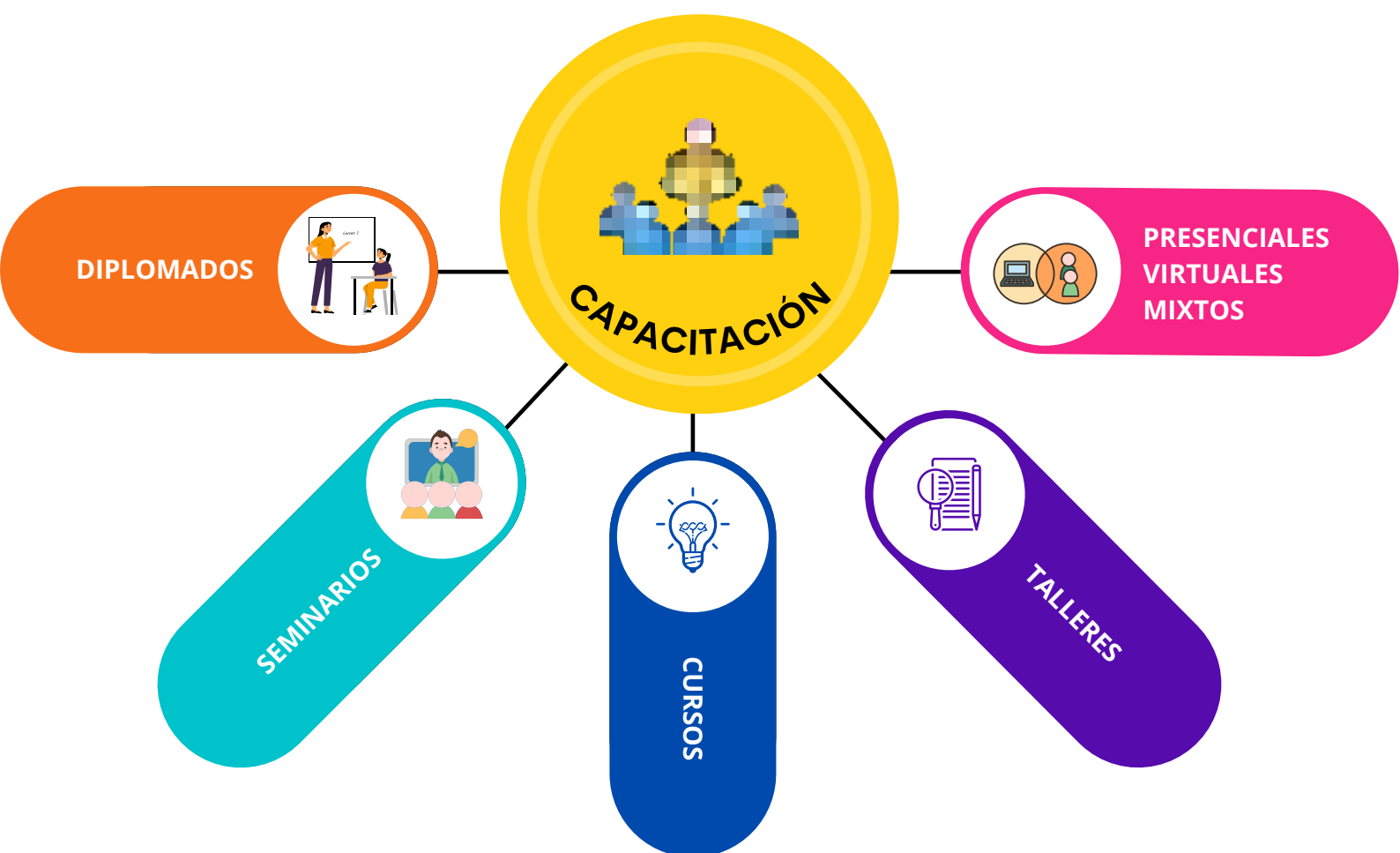
VENTAJAS

El trámite de acuerdo de apoyo para las personas con discapacidad otorga la oportunidad de ejercer plenamente el derecho al ejercicio de la capacidad jurídica y la posibilidad de tomar decisiones con la ayuda de un apoyo, lo cual es acorde con el concepto de discapacidad asociado al modelo social, el cual resulta de la interacción entre las personas con deficiencias a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Garantiza el respeto del igual reconocimiento ante la ley, la dignidad humana, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas y finalmente, el derecho a la no discriminación.



LA FUNDACIÓN JUSTICIA CON TEJIDO SOCIAL OFRECE:



ÁREA FORMATIVA

La FUNDACIÓN JUSTICIA CON TEJIDO SOCIAL es una organización comprometida con el fomento y el desarrollo integral de las comunidades a las que sirve. Su misión principal es impulsar el crecimiento y el fortalecimiento del tejido social y reconoce que ello se consigue a través de la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades por parte de los miembros de la comunidad.

Conscientes de la importancia de la educación y la formación continua, la Fundación Justicia con Tejido Social, trabaja incansablemente para brindar oportunidades educativas que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida y contribuir al progreso colectivo. A través de una variedad de programas y proyectos, la fundación ofrece talleres, cursos y capacitaciones en diversas áreas, promoviendo así el desarrollo de competencias técnicas y sociales.

Además, la Fundación se dedica a la identificación de las necesidades y potencialidades específicas de cada comunidad, adaptando sus intervenciones para maximizar el impacto positivo. Esta labor incluye la colaboración con otros actores sociales y la creación de redes de apoyo que potencien los resultados de sus iniciativas.

PORTAFOLIO EDUCATIVO

CURSO EN INSOLVENCIA PARA PERSONAS NO COMERCIANTES

“Actualización en insolvencia económica de persona natural no comerciante y del pequeño comerciante”

Contiene los principales cambios de la nueva ley que modifica el régimen de insolvencia.

DERECHO DISCIPLINARIO

Formación integral que combina conocimientos teóricos y prácticos, orientada a la profesionalización y perfeccionamiento de competencias y habilidades en servidores públicos y abogados.

PORTAFOLIO EDUCATIVO

CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD

Atención a víctimas por agentes químicos.

Soporte vital básico.

Atención a víctimas de violencia.

Unidad de cuidados intensivos.

Circulante de salas de cirugía.

Central de esterilización.

Promoción y prevención.

CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos e impacto del COVID-19 en la post-pandemia.

Derechos humanos, participación ciudadana y derecho electoral.

Derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Aplicación de los derechos humanos- visión con acciones y retos.

La construcción de paz con la aplicación de los derechos.

PORTAFOLIO EDUCATIVO

CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS DEL DERECHO

Justicia restaurativa-definición-aplicación-alcances.

La lógica jurídica; debate, argumentación, escenarios de aplicación.

Los conflictos y su manejo-oportunidades de desarrollo socioeconómico.

Derecho comercial y su aplicación.

Régimen disciplinario.

Derecho laboral-oportunidades.

Legislación tributaria.

CAPACITACION: EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Participación activa ciudadana en una política pública inclusiva.

Contratación administrativa.

Gobierno municipal.

Políticas publicas.

PORTAFOLIO EDUCATIVO

CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS DEL DERECHO

Ley de víctimas –identificación-asistencia.

El código nacional de Policía en una justa y sana convivencia.

Régimen Disciplinario para Miembros de la Fuerza Pública y Policía Nacional.

Redacción de textos jurídicos.

Régimen de insolvencia económica de persona natural no comerciante en convenio con Centros de Conciliación.

Ley 2213 de 2022-uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Mecanismos y estrategias para la resolución de conflictos en convenios con Centros de Conciliación

CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE LA SEGURIDAD

Seguridad integral

CONTAMOS CON UN EQUIPO DE TRABAJO SÓLIDO



Dra. Sandra Chacón Jiménez

**Representante Legal y Directora de la Fundación
Justicia con Tejido Social**

- Ex Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura
- Doctorante en Derecho
- Magister en Derecho Penal
- Especialista en Derecho Administrativo y Gobierno Municipal
- Conciliadora con experiencia en la coordinación de víctimas en procesos de violencia intrafamiliar
- Docente universitaria, consultora internacional

Dra Natalia Cabra

**Subdirectora Centro de Conciliación, Arbitraje y
Amigable Composición Justicia con Tejido Social
Sabana - Centro**

- Abogada Especialista en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar
- Conciliadora en Derecho
- Experiencia en derecho laboral, Directivas Anticipadas y Acuerdos de Apoyo



CONTAMOS CON UN EQUIPO DE TRABAJO SÓLIDO



Dra. Camila Aponte Wilches

Coordinadora de área educativa, capacitaciones y comunicaciones de la Fundación Justicia con Tejido Social

- Abogada
- Experiencia en Marketing Digital

AMPLIO GRUPO DE CONCILIADORES

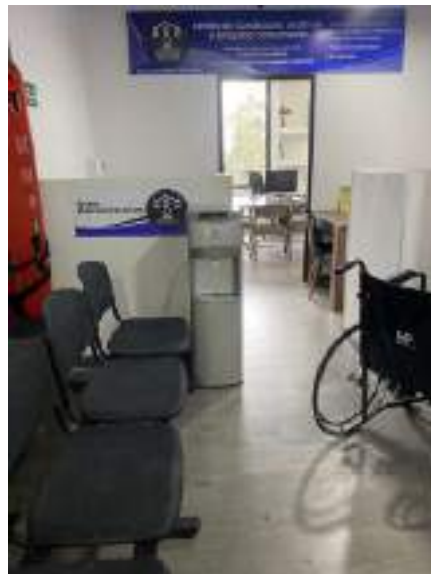


UBÍCANOS



**CENTRO
EMPRESARIAL NOU
KILOMETRO 1.5 VÍA
CHÍA - CAJICÁ
CUNDINAMARCA**

OFICINA 505



**Solucionamos sus
conflictos con
Armonía y Prontitud**

ESCANEA ESTE QR



Justicia Con Tejido Social

Cuenta de WhatsApp Business



@JUSTICIACONTEJIDOSOCIAL

NOS PUEDES CONTACTAR



informacion@justiciacontejidosocial.org



www.justiciacontejidosocial.org



Llama o escribe al 3104239525



**Recuerda: Avalados y Vigilados por el Ministerio de
Justicia y del Derecho bajo Resolución 1327 del 14
de agosto de 2023**
